



Honorable Concejo Deliberante de Escobar
Provincia de Buenos Aires

*“1982 – 2012.
A treinta años de la gesta de las Islas Malvinas Argentinas -
Llor a los caídos”*

Expte. N° 13904/11.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Designase con el nombre de **TARIJA** a la calle que surge de la cesión por plano de mensura y división registrado como 118-150-2008, que se conecta con la calle Las Orquídeas y ubicada en la Sección R de la Circunscripción XI, de la Ciudad de Escobar.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS
----- MIL DOCE.

Queda registrada bajo el N° 4972/12.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – PATRICIA DE LA CRUZ (SECRETARIA)